

Gestión local: la apuesta por la democracia descentralizada y el humanismo social

Arno Guido Klenner Meixner

I. GESTION LOCAL: LA APUESTA POR LA DEMOCRACIA DESCENTRALIZADA Y EL HUMANISMO SOCIAL

Los grandes debates sobre el desarrollo económico-social han sido una de las características sobresalientes de las interrogantes y respuestas asumidas por las Ciencias Sociales y la misma práctica social en los últimos 35 años.

Tal cual se ha planteado por diversos autores, la CEPAL y el ILPES tienen un indudable liderazgo en la presentación y análisis del tema y, lógicamente, en la visualización de las tendencias más significativas.

En general, en estos debates, persistentemente parecen dilemas de fondo que impactan sobre las formas y características de las políticas y estrategias de desarrollo:

- a) Dirigismo **versus** autonomía
- b) Igualdad **versus** eficiencia
- c) Uniformidad **versus** diversidad
- d) Encuadramiento **versus** participación
- e) Globalización **versus** localismo.

Estos dilemas tienden a profundizar las dos formas más notorias que asume el desarrollo: funcional y sectorial, y territorial y localizado.

El desarrollo local aparece en este contexto como un fenómeno de frontera y de intersección asociado a una localidad o grupo de localidades existentes en un espacio físico, determinado geográficamente, con sus especificidades y articulaciones. Su vocación hacia la autonomía, la diversidad y la participación, se sintetiza en un doble movimiento de reducción de la incertidumbre y la anarquía, y de plural integración de los mecanismos de participación para el cambio.

El desarrollo local se constituye en su multifuncionalidad, en una instancia donde interactúan la ecología local, la cultura local, la sociedad local, la economía local, la política local, y la autonomía y el autogobierno local. Es un desarrollo esencialmente humano y que apunta a satisfacer las necesidades básicas y los derechos humanos de las personas y comunidades y, en consecuencia, fortalecer los mecanismos e instituciones que lo promueven.

No cabe duda que es el desarrollo local y tipo más político y societal de desarrollo socioeconómico. La cercanía de los actores con los decisores, la inevitabilidad (e inescapabilidad) de la participación, las dimensiones espaciales de los escenarios y los tiempos de demanda-respuesta-soluciones configuran una apuesta por un tipo concreto de democracia descentralizada.

En este documento, presentamos la temática en sus aspectos teóricos y prácticos, los desafíos que comprende, las propuestas de acción y la eventual institucionalización de un instrumento que permita coordinar iniciativas, analizar e investigar desarrollos y tener capacidad de propuesta sobre el desarrollo local en sus diversas caracterizaciones.

ASPECTOS TEORICOS Y PRACTICOS DEL DESARROLLO LOCAL

Desde la perspectiva teórica, la problemática del desarrollo local adquiere plena vigencia en la sociedad y en las ciencias sociales, desde la mitad de los años 70.

La naturaleza del problema está bien configurada en la sentencia que se lee en más de alguna pancarta de circulación internacional: pensar globalmente, actuar localmente.

EL creciente interés por el desarrollo local comprende tanto a países industrializados como en desarrollo y se articula con los temas de la descentralización, autonomía local, iniciativas comunitarias y participación ciudadana y social.

La pregunta es si no será “una mera moda” u otra expresión mágica o responde a problemas estructurales del desarrollo mundial y sus crisis de ciclos largos o cortos. Lo concreto parece ser que frente a las insuficiencias del desarrollo global, por lo menos en América Latina, se han recorrido etapas, marcadas por fechas bien precisas: desde la post- Segunda Guerra Mundial hasta los años 60, el período está signado por los énfasis nacionales y sectoriales del desarrollo, el activo rol del Estado y los Gobiernos centrales, y las propuestas de integración económica; los años 60 y 70 están sesgados por la cuestión regional, los primeros cuestionamientos al estado intervencionista (y/o de bienestar) y los intentos de integración subregional, para en los años 80 privilegiar crecientemente la descentralización, la regionalización y el fortalecimiento de los poderes y colectividades locales a la par de los procesos renovados de integración en base al libre comercio y a los mercados homogéneos, evidenciándose distintas lecturas para el fenómeno.

La presente tendencia descentralizadora, iniciada en los ochenta, tal cual se expresa en las propuestas de desarrollo en la región, se ha constituido en dos direcciones contradictorias: una en la que se afirman los que intentan disgregar y compartimentalizar las demandas y conflictos sociales, avanzando hacia el Estado mínimo y hacia la reducción de la administración y gasto públicos y, otra, la de aquellos que promueven el mejor Estado, la descentralización política y la participación social en estrategias, programas y proyectos. El desarrollo local, aparece atravesado por las tendencias neoestructuralistas y neoliberales que lo hacen sinónimo, la primera, de descentralización, democracia y participación, y en el caso de la segunda opción, de privatización, representación plural de iniciativas individuales y canales "propios" de participación en el mercado.

El nuevo orden mundial fundamentado en los bloques comerciales y financieros y en la internacionalización económica y política, si bien concentra aun mas la toma de decisiones, esta produciendo efectos impensados, que orientan hacia la descentralización y el fortalecimiento de los espacios locales, las demandas democratizadoras y participativas de la población. La nueva gestión de las políticas publicas y una planificación descentralizadora de las de las agendas de gobierno, reposicionar los niveles subnacionales como actores activos del crecimiento y desarrollo.

Surgen así el desarrollo local (como respuesta a los déficit del desarrollo global) y el desarrollo a escala local (como relegitimación y redefinición de un desarrollo nacional descentralizado). La agudización de la contradicción global-local puede llegar al avasallamiento de la sociedad civil por el Estado o al nazismo municipalista que tiende a negar todo lo que proviene del gobierno. La cuestión central es situar adecuadamente los espacios locales en la intersección de lo estatal-regional con lo municipal-comunitario, en función de un estatuto especial que configure un territorio, una población y capacidades institucionales, políticas y económicas que pueden o no coincidir con los límites municipales **stricto sensu**. La construcción de los espacios locales, donde se concreta el desarrollo local, se explica entonces por la diversidad de *los flujos*, las relaciones centralización-descentralización, en la dicotomía autoritarismo-democracia, manipulación (instrumentalización)-participación y/o mas o menos ingresos propios, transferencias, inversión externa, fondos públicos o privados, etc. Las preguntas van, entonces, en dirección a interrogar al desarrollo local como proceso de reflexión, iniciativas, propuestas y acción, sobre las capacidades y competencias que genera, las formas de asignar sus recursos, las viabilidades de inversión y reinversión y, lógicamente, los actores y redes y roles sociales, institucionales y económicos.

La práctica del desarrollo local esta inmersa en un punto de partida: Estados centralizados, sociedades poco participativas, regiones inexistentes, municipios débiles y economías periféricas. Esta practica, condicionada por un entorno desfavorable, se rompe o por el lado de la política, de la economía o de la societal, tomando como referentes la crisis económica y social de los 80 y, también, la crisis política de una serie de regimenes militares en distintos países.

Pareciera que la opción se hace a partir de las reformas políticas y, concretamente, del gobierno interior y la administración comunal, lo que significa definirse por la descentralización del Estado y la pluralidad de los niveles y formas de gobierno: gobiernos regionales, estatales, departamentales, provinciales y municipales elegidos por votación popular y reglamentadas por leyes orgánicas específicas.

Si examinamos la situación de la región desde los años 70 y casi coincidiendo con el desarrollo de la presente crisis de ciclo largo que viene desde los 60, comienza a desarrollarse en América Latina una tendencia reformista que repone el tema de la descentralización y de los gobiernos locales en la agenda política de los países y que en el nivel municipal, se traduce en cambios y nuevas leyes orgánicas. Esta tendencia tiene significativa expresión: México (Reforma del Art. 115 de la Constitución de 1917); Brasil (cambios constitucionales de 1988); Venezuela (reglamentación en 1984 de la Ley Orgánica de 1978 y nueva Ley en 1989); Colombia (Reforma Constitucional de 1986 para la elección popular de los alcaldes, nuevo estatuto de administración municipal que reforma el Código de 1913 y Asamblea Constituyente en 1991); Chile (Reformas de 1976, 1988 y las dictadas en el periodo 1990-93 para democratizar y descentralizar regiones y municipios); Perú (Constitución de 1980, Ley Orgánica de Municipalidades de 1984 y Ley de Bases de la Regionalización de 1987); Ecuador (movimiento de reformas a la Constitución y propuestas de nueva legislación seccional) y Bolivia (propuesta para la organización de los gobiernos departamentales de 1989 y Ley sobre Participación Social de 1994).

No cabe duda que el clima reformista tiene una amplia cobertura y comprende a más de 9.000 de los 16.500 municipios existentes en América Latina y a más de los 2/3 de la población susceptibles de ser capacitada.

En general, junto a esta cobertura de la tendencia reformista (hacia la reforma del Estado, la descentralización y los gobiernos locales) surge una nueva legislación, especialmente en Chile, con las Leyes Orgánicas de Gobierno Regional y Administración Municipal; Colombia, con las Leyes 78 de 1986 y 49 de 1987, que culmina, en marzo de 1988, con la elección de los alcaldes por voto popular en más de 1.000 municipios; en Perú, con la Ley de Bases de la Regionalización 24.650 y la Ley 24.772 que la amplía y modifica (1987), entrando a funcionar las regiones y las asambleas regionales como organismos representativos y legislativos; y en Venezuela con la dictación de la Ley Orgánica de descentralización, delimitación y transferencia de competencias del poder público, habiéndose ya elegido por voto popular, también por primera vez, a los alcaldes y gobernadores. De estas reformas, las de Chile y Colombia siguen profundizándose, mientras que las de Perú y Venezuela son impactadas por los cambios políticos y económicos en desarrollo en esos países.

El escenario municipal latinoamericano y caribeño comprende, por lo menos, 34 países, con una población del orden de los 457.281.000 personas, 16.500 municipios y cerca de 10.000.000 de ciudadanos involucrados en las tareas locales, ya sea como funcionarios de los gobiernos nacionales, mandatarios electos, empleados y obreros municipales y líderes de la comunidad.

La relación total de la población/numero de municipios, nos indica claramente que este es un continente submunicipalizado, sobre todo si lo comparamos con Europa donde solo España alcanza una cifra cercana a los 8.000 municipios, para una población de alrededor de 50 millones. Inclusive, esto es así si vemos la cantidad de municipios que tiene Brasil: 4.489 en su relación con la población total: 153.322.000 personas, o la de México con 2.388 municipios y una población de 90.464.000 personas, o la de Colombia con 1.011 municipios y una población de 33.579.000 de personas, por nombrar los países de mayor población y mayor numero de municipios.

La heterogeneidad municipal es muy grande, no solo desde las perspectivas geográfica, demográfica, relación ciudad-campo, concentración urbana/urbanización, etc., sino que lo es mas en las capacidades municipales (básicamente económica y política), cuestión que contrasta con las características mas o menos homogéneas de las leyes y regimenes locales de la Región, guardando la salvedad de las significativas variantes nacionales.

Casi todos los regímenes locales de la Región adoptan el sistema clásico o dual de gobierno municipal, compuesto por un Alcalde y un Concejo o Cámara Municipal, representativos del Ejecutivo y el Legislativo en este nivel respectivamente. Se ha impuesto la elección por votación popular de alcaldes y concejales y el nivel de la norma legal (leyes o cartas orgánicas) es de carácter nacional.

Las nuevas tendencias reformistas (del Estado) y descentralizadoras (territorios), le han otorgado una mayor importancia a las competencias y funciones, al sistema de relaciones entre el Estado y los municipios, a la ley electoral, a la gestión local y a la participación de la comunidad en planes y proyectos. Esto ha influido en el crecimiento de la municipalización, de la formación de los recursos humanos, del asociativismo municipal y del interés de los organismos de asistencia técnica y financiamiento internacionales en la formulación de proyectos o convenios de cooperación y desarrollo.

Hoy, en América Latina, existen mas de 20 instituciones de capacitación para el nivel municipal, funcionando en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Paraguay, México, Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Venezuela, Uruguay, Jamaica y otros. Asimismo, existen 14 asociaciones nacionales de municipios en Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Republica Dominicana, Venezuela, Jamaica, Perú y Trinidad Tobago.

Entre los proyectos de asistencia técnica destacan los de AID (Estados Unidos) y la GTZ (Alemania) en Centroamérica, de IULA-CELCADEL-Federación de Municipios del Canadá en Costa Rica, Ecuador, Colombia y Perú (el Proyecto SACDEL), de los Bancos Interamericano y Mundial en Ecuador (Programa de Desarrollo Municipal, PDM), del mismo Banco Mundial y el BID en Chile y aquellos que, como ILPES/ONU, se están gestionando o desarrollando con el PNUD, los Bancos o las Fundaciones en Ecuador, Chile, México, El Salvador y Paraguay.

Sin lugar a dudas el fortalecimiento de los gobiernos locales, que se inicia a mediados de los años setenta con las reformas de las leyes orgánicas municipales y que se continua en los 80 con el mayor compromiso de Naciones Unidas con el tema, a través del ILPES y del PNUD y con el asentamiento de organismos internacionales como la IULA y Nacionales Europeos (España, Francia, Comunidad Económica) en la Región, han abierto las compuertas a una fuerte corriente local-desarrollista que privilegia el potenciamiento del sistema democrático, la descentralización y la participación popular en la gestión de las políticas publicas.

Suscintamente, el fortalecimiento del desarrollo local y de los gobiernos o administraciones municipales tiene evidentes signos en aspectos tales como:

- a) En la actualidad, el municipio es considerado cada vez mas como un importante nivel de gobierno.
- b) Se le reconoce autonomía política y presencia institucional.
- c) Sus autoridades son elegidas por votación popular.
- d) Esta establecida la separación de poderes en la estructura municipal, privilegiándose el sistema clásico o dual.
- e) Existe disposición política y legal para incentivar los ingresos propios y racionalizar la distribución y transferencia de recursos a través de los fondos comunes municipales y/o regionales; y
- f) Tanto la planificación local como la participación de la comunidad han adquirido nueva legitimidad y convocatoria para gestionar políticas, planes, programas y proyectos en este nivel, abriéndose camino al creciente convencimiento de que es en este nivel donde existen condiciones para promover el pleno desarrollo, el crecimiento y una mejor calidad de vida.

Estos avances se han dado a contrapelo de la resistencia de las viejas tendencias, tales como la actual debilidad táctica de los municipios: de los 15.600, no más de 200 pueden ser interlocutores válidos de los gobiernos centrales); de su (ya decreciente) centralismo interno; del relativismo de sus competencias y capacidades; de la falta de recursos humanos y financieros; de sus dificultades para prestar servicios adecuados y generar ingresos propios; y de su incapacidad para generar proyectos sustentables y captar la cooperación técnica y asistencia financiera internacional. Una reacción a este déficit es la acción del Proyecto de Políticas Públicas en el Municipio de Quito del PNUD, y de la Asesoría Técnica de Relaciones Internacionales de la misma institución municipal y los intentos en desarrollo del IFAM (Costa Rica) y del Municipio de Santiago (Chile) para crear respectivamente un organismo de cooperación técnica y financiera para captar fondos y financiar proyectos y una Oficina de Relaciones Internacionales.

La inmensa mayoría de los municipios latinoamericanos son rurales y rur-urbanos (cerca de 12.000) y es en este escenario donde se expresa en todo su dramatismo la debilidad municipal y donde, también, se pierden las mejores leyes orgánicas, los financiamientos más generosos y las intenciones más democratizadoras de los gobiernos nacionales.

Se hace necesario, pues, buscar respuestas a estos "nudos estratégicos" y proponer líneas para desarrollar la democracia local y fortalecer la descentralización en medio de grandes crisis, grandes desafíos y síntomas de que las tendencias más gruesas apuntan a nuevas síntesis y alumbramientos.

De aquí partimos para sostener que es urgente:

- a) Democratizar el Estado y la sociedad, socializando el poder y dándoles cada vez más espacio a la participación de la población en el proceso de desarrollo, con
- b) Descentralizar el gobierno y la administración interior del Estado y fortalecer a los gobiernos regionales y locales para democratizar la planificación y gestión
- c) Construir socialmente las regiones, potenciando la sociedad civil, disminuyendo las disparidades y desequilibrios regionales, activando la autogestión social en los marcos de una economía "solidaria" y transformando a los municipios en las células políticas básicas de este proceso de construcción social.
- d) Transformar a los gobiernos locales en reales activadores del desarrollo de la sociedad y de la democracia territorial basada en el autogobierno de las mayorías, integrándolos, de esta forma a los grandes circuitos de toma de decisiones, planificación y activación social.
- e) Revisar los estilos de desarrollo local y de hacer planificación democrática para fortalecer la reforma del Estado, formulando creadoramente los proyectos y estrategias nacionales, dándoles viabilidad "a la voluntad política" de ejecutarlos en función de los proyectos políticos y programas de gobierno votados en elecciones populares.

Desde la época de John Stuart Mill, el régimen local aparece justificado por el hecho de constituirse como parte integrante de la democracia. La comunidad local, dotada de cualidades de autogobierno, surge como escuela de ciudadanía democrática y de lugar de ejercicio de valores pluralistas de libertad, igualdad y fraternidad, donde la persona corriente participa del poder y ejerce su influencia.

A medida que la gente se incorpora a los negocios de su comunidad y pide mayor intervención en las cuestiones locales tales como el planeamiento, la vivienda, la educación, el transporte, la salud, la seguridad ciudadana, la recreación, mejores servicios y calidad de vida, el gobierno de estos espacios y territorios cotidianos se percibe como parte esencial de la sociedad democrática. Así, democracia local y

democracia nacional se articulan y se produce la sana división de tareas en la práctica del pluralismo espacial y político: la comunidad local, dotada de la capacidad de autogobierno, representa más los intereses de la sociedad que los del Estado, y la comunidad nacional, investida de soberanía, representa más al Estado que a la sociedad.

De este modo, en la construcción de la democracia local - base de la descentralización, la participación popular y la gestión pluralista del proceso social - se hace necesario enfrentar varios desafíos estratégicos en la relación Sociedad-Estado.

II. LOS DESAFÍOS

¿Cuáles son los puntos focales de los grandes desafíos en la elaboración de la respuesta de la democracia descentralizada, cuya síntesis son el desarrollo y la participación local activas?

Veamos algunos:

- a) La descentralización, con todo lo que ella implica en términos de: elecciones, competencias, recursos, nuevos y viejos problemas: desechar el modelo "alcaldicio", tomar decisiones para reformar el sistema dual (alcalde, consejo y mecanismos reales de participación) y establecer estructuras eficientes, eficaces y aptas para el servicio público y el desarrollo económico-social dinámico y equitativo.
- b) La participación popular, en función de la representación política, social y de las competencias reales: los mecanismos de participación popular deberán darse en todo el proceso de desarrollo político y económico-social, de manera de fortalecer un sistema político local que relegitime un nuevo juego de poderes con competencias (exclusivas, compartidas y residuales) y capacidades integrales y de gran transparencia.
- c) Las políticas de administración de personal, carrera, funcionaria y capacitación municipal: articulando este proceso de programación de los recursos humanos hasta llegar a la propia planificación del desempeño del personal con el servicio público eficiente en los niveles subnacionales y las acciones nacionales de reforma administrativa.
- d) Creación de redes nacionales, roles y escenarios: partiendo de las organizaciones territoriales y funcionales, la diversidad de actores y escenarios y los roles políticos y técnicos, en los circuitos de toma de decisiones, planificación, economía, presupuestación y financiamiento del desarrollo local; y
- e) Promoción de relaciones intergubernamentales, articulaciones de niveles e incentivación de la agregación de intereses: a partir de gobiernos locales (no de administraciones comunales), articulaciones verticales, horizontales y los juegos de suma positiva para fortalecer los sistemas subnacionales, sus instituciones y organizaciones.

III. PROPUESTAS DE ACCIÓN

- a) Establecer el pluralismo espacial, territorial, social e institucional desde las bases de la sociedad, rescatando así la iniciativa de los actores locales y regionales para definir, en función de sus realidades y características, su inserción institucional (gobierno municipal, gobierno regional, asambleas o parlamentos regionales), social (participación política y social en las instancias de toma de decisiones) y espacial (localidades, comunas, ciudades, metrópolis y regiones).

- b) Definir el nuevo rol del municipio, transformando a los gobiernos locales en los activadores de las políticas, estrategias, planes y programas de desarrollo, por ser históricamente las células políticas básicas de la sociedad. En esta perspectiva, la revalorización del papel del municipio, de representante de la sociedad local y del sistema comunal, es decisivo para modificar esencialmente el escenario político regional y nacional y, también, para democratizar las estructuras sociales y económicas.
- c) Incentivar la representación, los consensos y la participación de los grupos y actores sociales y políticos del nivel local en las políticas y planes comunales, regionales y nacionales. El municipio, en el sistema democrático, deberá transformarse en el centro básico en el que se analicen y aprueben las decisiones mas importantes de la comunidad local, convirtiéndose así en el agente mas social y político de la descentralización activando a las asambleas regionales y representando los intereses de la comunidad.
- d) Insertar en el proceso de planificación democrática una fase donde se compatibilicen y concierten las propuestas nacionales con las demandas locales y regionales, haciendo de la planificación un proceso social y técnico de doble vía, participativo, pluralista y descentralizado.
- e) Implementar un sistema de desarrollo y planificación descentralizada comunal para aumentar la capacidad de gobierno, participación social, eficiencia técnica y legitimidad política del gobierno regional y del sistema nacional de planificación y desarrollo. La cuestión de fondo esta planteada aquí en función de convertir al gobierno nacional en un interlocutor valido del nuevo municipio democrático, representante de la comunidad y célula política básica de la sociedad.
Un aspecto final importante dentro de las perspectivas de esta difícil relación entre Estado, región y comuna, se encuentra en la definición de cuestiones estratégicas tales como: la voluntad política de los gobernantes para impulsar reformas y cambios, la capacidad del gobierno y de la administración para concertar, articular y desarrollar niveles, potestades y competencias y los recursos económicos, financieros y humanos necesarios para una gestión publica popular y eficiente.

IV. INSTITUCIONALIZACION DE UNA SECRETARIA TECNICA DE COOPERACION EN REFORMA DEL ESTADO Y MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA: ORGANIZACIÓN POSIBLES Y PROYECCIONES

Las propuestas de acción diseñadas contemplan las bases de un verdadero programa de desarrollo local susceptible de ser desagregado en cuatro o cinco líneas matrices: capacitación, asesoría, investigaciones, cooperación y relaciones internas y externas.

Además, es el mismo desarrollo subnacional el que exige la necesidad de darle seguimiento a los análisis y debates, e, inclusive operacional izar aquellos consensos mas significativos que se dan en la vida cotidiana.

La institucionalización de una secretaria técnica de desarrollo local, debe ser flexible y tener capacidad de convocatoria para elaborar y coordinar un programa de acción, así como un banco de calidad municipal que fundamente la currícula de formación de los recursos humanos en este campo y sus perspectivas.

Esta Secretaria Técnica de Cooperación tiene que asentarse en la realización de una asamblea anual de análisis y programación; siendo dirigida por un Consejo compuesto por instituciones y expertos que actúan en el nivel subnacional, que recibirían el mandato de la asamblea de elaborar y ejecutar el programa de desarrollo local, para lo cual se hace necesario designar por un periodo

determinado al Secretario Ejecutivo, al Secretario de Programación y al Secretario de Finanzas. Estos secretarios, de común acuerdo, nombrarían los jefes o directores de investigaciones, asesoría, capacitación, cooperación y relaciones internas y externas.

¿Cuales serian los objetivos de la Secretaria Técnica de Cooperación en Reforma del Estado Modernización de la Gestión Pública?

1. Fomentar el desarrollo, fortalecimiento y capacitación de los gobiernos locales, promoviendo la cooperación y el intercambio entre sus autoridades y organismos técnicos, las agencias e instituciones internacionales de desarrollo y financiamiento, y otras expresiones orgánicas propias de la vida municipal y regional.
2. Estimular preferentemente aquellas iniciativas orientadas a la satisfacción de las necesidades de la población de menores ingresos y de los marginados de las decisiones por efecto del proceso de concentración y centralización.
El Secretariado Técnico tenderá a posibilitar la participación efectiva de la comunidad en la identificación de sus necesidades y en la formulación y ejecución de políticas, programas y proyectos destinados a su satisfacción.
3. Fortalecer la capacidad técnica y de gestión de los gobiernos locales para: a) promover el desarrollo económico, social e institucional, el ordenamiento espacial, el mejoramiento del hábitat y del medio ambiente, la participación de la comunidad en las políticas de desarrollo y planificación; y b) para lograr soluciones propias adecuadas a las realidades nacional y local.
4. Favorecer, mediante el intercambio de experiencias, la concertación entre las proposiciones de los técnicos, los intereses de la comunidad y la responsabilidad de quienes toman decisiones.
5. Recoger y evaluar experiencias de desarrollo, planificación y gestión de los gobiernos locales en aspectos de interés común, fomentando su intercambio y la cooperación horizontal.
6. Impulsar la investigación, la capacitación y la difusión de informaciones en temas prioritarios de interés común y proyectar las capacidades que se desarrollen en los gobiernos locales y las metrópolis hacia ciudades de menor población, particularmente mediante mecanismos de cooperación que permitan que las experiencias de los gobiernos locales y las metrópolis nutran a las demás ciudades, localidades y otros asentamientos humanos.
7. Reforzar la capacidad de información y de negociación de las autoridades locales y metropolitanas en sus relaciones con entidades financieras y con proveedores de equipos, consultaría y tecnología de otros países.
8. Propiciar la articulación y la colaboración de los mecanismos sectoriales de cooperación horizontal existentes, en tareas vinculadas al desarrollo local. Asimismo, favorecer un intercambio coordinado de las autoridades locales con mecanismos u organismos afines al de esta secretaria, de carácter mundial o de otras regiones del mundo.
9. Propiciar el fortalecimiento de los gobiernos locales y de la descentralización y dinamizar sus potencialidades en pro de la democratización y la paz, así como del desarrollo cultural, técnico y económico de cada país.
10. Diseñar e instrumentalizar un programa de formación y capacitación en desarrollo y planificación local, de alta excelencia académica y técnica; y
11. Movilizar la capacidad científica y técnica de los gobiernos locales y las metrópolis en apoyo de las autoridades de entidades locales y metropolitanas en aspectos institucionales y administrativos, así como sociales, económicos, técnicos y ambientales.

Criterios para su formación

1. El mecanismo de cooperación se constituye en programa de apoyo a las autoridades locales y metropolitanas y representa a aquellos expertos, técnicos, especialistas, líderes comunales e instituciones nacionales de fomento y capacitación municipal que adhieren a sus objetivos. Responde y reacciona a los requerimientos de las autoridades y desarrolla su trabajo técnico en coordinación con los órganos de planificación y desarrollo.
2. El Secretariado Técnico debe contribuir a solucionar problemas concretos, procurando enfoques regionales y nacionales. Se busca demostrar con hechos su utilidad y servir de apoyo y lugar de encuentro para las instituciones y organismos nacionales e internacionales de cooperación técnica y financiamiento.
3. El Secretariado Técnico debe complementar las funciones de los organismos, programas o instituciones del país ya existentes y no duplicar las mismas, procurando su coordinación y asistencia mutua.
4. El Secretariado Técnico debe ser flexible para adaptarse a las demandas, formas administrativas, niveles técnicos y ámbitos de competencia que caracterizan a las autoridades locales y metropolitana y a la participación popular y, asimismo, para adaptarse a la gradualidad exigida para su formación.

Funciones

1. Organizar reuniones de distinto carácter, sobre temas generales y específicos.
2. Organizar y conducir un sistema de referencia sobre información y estadísticas en materias de interés local y metropolitano.
3. Fomentar el enlace y el intercambio bilateral y multilateral en temas relacionados con el desarrollo local y metropolitano:
 - registrar, evaluar y difundir experiencias en campos seleccionados;
 - Llevar un registro de expertos, consultores, fuentes de financiamiento, servicios de asistencia y cooperación, etc., y mantener un flujo dinámico de información al respecto;
 - coordinarse con mecanismos similares de carácter subregional y de otras regiones del mundo;
 - promover el estudio de nuevas formas de participación comunitaria y apoyar las existentes;
 - fomentar la creación de mecanismos interurbanos de intercambio de experiencia a nivel nacional;
 - propone temas de estudio e identificar centros de excelencia en los diferentes campos del desarrollo local y metropolitano;
 - estimular la investigación, la capacitación y la difusión; y -- buscar recursos adicionales para sus actividades.

BIBLIOGRAFIA

AHUMADA, Jaime (1987): Elaboración de Programas de Gobierno, Gestión Política y Estabilidad Institucional en América Latina en cuadernos de discusión del ILDIS n° 1, Quito, Ecuador.

BOISIER, Sergio (1988): Palimpsesto de las Regiones como espacios socialmente constituidos. APPR, ILPES, Santiago, Chile.

CALCAGNO, A. E. y Pedro SAINZ (1970): Una metodología para analizar algunos indicadores de desarrollo político, en Revista Latinoamericana de Ciencia Política n° 1, FLACSO, Escuela Latinoamericana de Ciencia Política y Administración Pública, Santiago, Chile.

CEPAL (1987): El desarrollo de América Latina y el Caribe: escollos, requisitos y opciones. Cuaderno de CEPAL n° 55, Santiago. Chile.

DE MATTOS, Carlos (1988): La Descentralización, ¿una nueva panacea para enfrentar el desarrollo regional?, DPC, ILPES, Santiago. Chile.

DROR, JEHEZKEL (1987): Gobernabilidad, participación y aspectos sociales de la planificación, en Revistas de la CEPAL n° 34, Santiago, Chile.

FRANCO, Rolando (1988): Las cuestiones clave sobre la estructura y funcionamiento del Estado en América Latina a fines de los ochenta, ponencia en Seminario de Alto Nivel sobre: “Gestión del Estado y Desburocratización” Montevideo. Uruguay.

ILDIS (1987): Seminario Internacional sobre Ciencias Sociales y Políticas Públicas en América Latina, Quito, Ecuador

KLIKSBERG, Bernardo (1985, 1986, 1987): En la administración Pública en tiempos de crisis la rupturas epistemológicas necesarias en el pensamiento administrativo Iberoamericano, CLAD, Secretaría de función pública de la Presidencia de la República, Argentina, editado en Caracas, Venezuela; en Congreso Iberoamericano sobre sociedad, democracia y administración: Elementos para la formulación de Políticas Nacionales de Administración Pública en América Latina INAP, Alcalá de Henares, Madrid, España; en la revista de la CEPAL n° 31, nuevas fronteras tecnológicas en América Latina, Santiago, Chile.

RESEÑA

NOMBRE. Arno Guido Klenner Meixner

Fecha de Nacimiento: 22 de enero de 1942.

Nacionalidad: Chileno

ESTUDIOS: Escuela de Economía de la Universidad de Chile, Santiago de Chile (1960 – 1965), Grado de Licenciado en Ciencias Económicas y Título Profesional de Ingeniero Comercial. Universidad de Grenoble, Francia, Estudios de Doctorado de Tercer Ciclo (1968 – 1969).

ACTIVIDADES ACADEMICAS: Profesor de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano (1993 a la fecha). Areas de Enseñanza: Preparación y Evaluación de Proyectos, Análisis Prospectivo, Financiamiento del Desarrollo Regional y Local, Análisis Territorial. Profesor del Programa de Post-Título CIDE – Loyola Collage (1995 -1998). Areas de Enseñanza: Métodos para la Formulación de Proyectos Productivos.

ACTIVIDADES PROFESIONALES: Fue miembro de la Unidad de Estudios Prospectivos de la Secretaría General de la Presidencia (2002 -2003), Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Planificación y Cooperación (2001), Encargado de Programas en Chile de la Fundación Interamericana (1994-1999), Director Ejecutivo de Grupo Esquel Chile (1993-1994), Investigador del Programa de Economía del Trabajo (1982-1992), Jefe de Planificación y Finanzas del Instituto de la Autogestión (1975-1982).

PUBLICACIONES: Desde 1966 es autor de diversas publicaciones sobre los temas de desarrollo rural, administración pública, participación popular, microempresas y políticas de superación de la pobreza, políticas sociales, preparación de proyectos.